

miento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

7904

DECRETO 777/1976, de 5 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación y ampliación de la Escuela Hogar «Sagrado Corazón», sita en Coria (Cáceres).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación y ampliación de la Escuela Hogar «Sagrado Corazón», sita en Coria (Cáceres), cuyo expediente es promovido por doña María del Carmen Pérez-Ventana Saénz.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

7905

DECRETO 778/1976, de 5 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación y ampliación de la Escuela Hogar «Cristo Rey», sita en Alcalá la Real (Jaén).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación y ampliación de la Escuela Hogar «Cristo Rey», sita en Alcalá la Real (Jaén), cuyo expediente es promovido por la Economa Provincial de Hijas Religiosas de Cristo Rey, de Alcalá La Real (Jaén).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

7906

DECRETO 779/1976, de 5 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario, femenino, «Cardenal Silíceo», sito en Toledo.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario, femenino, «Cardenal Silíceo», sito en Toledo, cuyo expediente es promovido por el Copatronato de Nuestra Señora de los Remedios (Doncellas Nobles) de Toledo.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

7907

DECRETO 780/1976, de 5 de marzo, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Institución Pedagógica San Isidoro», en Barcelona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Institución Pedagógica San Isidoro», sito en la calle Conde de Borrell, números doscientos cuarenta y tres-doscientos cuarenta y nueve, en Barcelona, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de Educación Preescolar y General Básica con capacidad para mil doscientos setenta y cinco puestos escolares, de los que quinientos cinco son de nueva creación; que ha sido promovido por don Antonio Amorós Ustrell en su condición de representante de la «Institución Pedagógica de San Isidoro».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

7908

DECRETO 781/1976, de 5 de marzo, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de transformación del Centro «San Rafael», sito en la calle Berenguer del Bardaji, 27 (Barrio de las Delicias), en Zaragoza.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de transformación del Centro «San Rafael», sito en la calle Berenguer del Bardaji, veintisiete (barrio de las Delicias), en Zaragoza, en uno de ocho unidades de Educación General Básica y dos de Preescolar, con capacidad para cuatro-

cientos puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Rafael Santacruz Henar y doña Esther Anzano Cardiel, en su condición de titulares del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

7909

DECRETO 782/1976, de 5 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y adaptación del Centro «Patronato de las Escuelas Cristianas La Salle-Corazón de María», sito en Cassá de la Selva (Gerona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de ampliación y adaptación del Centro «Patronato de las Escuelas Cristianas La Salle-Corazón de María», sito en Cassá de la Selva (Gerona), cuya ejecución supondrá la ampliación de un espacio destinado a una sala de usos múltiples y adaptación de otros existentes a nuevas aulas para Centro de Educación General Básica; que ha sido promovido por don Francisco Nadal Oller en su condición de Presidente del «Patronato de Escuelas Cristianas de Cassá de la Selva (Gerona).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

7910

DECRETO 783/1976, de 5 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro «Inmaculada Concepción», en Gavá (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro «Inmaculada Concepción», en Gavá (Barcelona) cuya ejecución supondrá la adaptación a un Centro de dieciséis unidades de Educación General Básica, seis unidades de Bachiller Unificado Polivalente y cuatro unidades de Preescolar, con un total de mil cuarenta puestos escolares; y que ha sido promovido por doña María Piedad García Méndez, en su condición de Economa Provincial de las Agustinas Misioneras «Provincia de San Agustín».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

7911

DECRETO 784/1976, de 5 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Alemán», de Puente Genil (Córdoba).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Alemán», de Puente Genil (Córdoba), cuya ejecución supondrá la ampliación de un Centro existente, mediante edificación de una nueva planta para laboratorio, zona de usos polivalentes, zona de usos audiovisuales, servicios, pista polideportiva, vestuarios y cerca de cerramiento, para un Centro de Educación General Básica de ocho unidades; cuyo expediente ha sido promovido por don Rafael Alemán Peral, en su condición de Director y propietario del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

7912

DECRETO 785/1976, de 5 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Nuestra Señora de Lourdes», en Coín (Málaga).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Nuestra Señora de Lourdes», en Coín (Málaga), dichas obras suponen la ampliación y adaptación del Centro ya existente a uno de dieciséis unidades de Educación General Básica y cinco de Preescolar con un total de cuatrocientos puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Juan Jiménez Frías en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «Nuestra Señora de Lourdes».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER